7 Wenceslao Elgorriaga

8 Francisco Aizpuru

El Secretario,
J. Mauricio de Olyanide

Don Francisco Ubillos
" Claudio Artache
" José Oruenagaste
" Federico Zarauz
" Santiago de Mendiriaga
" Juan de Bengoa
" Domingo Apostoy
" Martín de Gallartegui

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día dos de Enero de mil novecientos diez y siete, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ubillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hacer constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Que conste en acta

Leídas las actas de las sesiones extraordinarias de los días treinta y uno de Diciembre último y del día de ayer, el Ayunta-

miento ratifica los acuerdos adoptados en dichas sesiones, acordando que conste en acta.

Tarifa del Telefono. ——— El Señor Jefe de Explotación de la Red telefónica de Guipúzcoa, comunica que desde el día de ayer se aplicará a su abono la tarifa de 18 pesetas al trimestre, o sea 72 al año, de conformidad con la Circular núm. 12 de la Excma. Comisión provincial de 23 de diciembre próximo pasado. Y en efecto, se ha leído dicha Circular en la que manifiesta que el importantísimo desarrollo de líneas llevado a cabo en la Red telefónica de esta provincia para dar mayor rapidez a las comunicaciones telefónicas, desarrollo que ha ocasionado tambien el consiguiente aumento de personal, mas la elevación de los precios de materiales y mano de obra, han sido causas de que los presupuestos vayan adquiriendo considerable aumento en los gastos de explotacion, sobre todo en los capítulos de personal y material, y esto obliga a la Excma. Diputación, bien a pesar suyo, a buscar alguna compensación en los presupuestos de ingresos; y por tanto pone en conocimiento de los abonados, que a partir del día primero de este mes quedan modificadas dichas tarifas, segun aparece en dicha Circular. El Ayuntamiento quedó enterado.

30% por vacuna. Fue leída otra Circular núm. 13 de 23 de Diciembre último, expresiva de que a empezar en primero del corriente mes, los Ayuntamientos abonen a la Diputación el 30 por 100 del importe de la vacuna que cada uno de ellos solicite, advirtiendo que lo que cobra el Médico que la sirva es 0.25 pesetas por la vacuna para cada persona. La Corporación municipal se enteró detenidamente y dispuso abonar en lo sucesivo el importe de la vacuna 30%, según dicha Circular.

A la lista de pobres. Isabel Alberdi, viuda, de esta vecindad, en su instancia de veinte y nueve de Diciembre último, solicita sea incluida en la lista de familias pobres, pues se halla enferma y carece de recursos. El Ayuntamiento acordó pase esta instancia a la Comisión de Beneficencia para su informe.

Pide certificado. Don Eulogio Oreguí, en representación de don Sebastián Alberdi, vecino de esta villa en su barrio de Elosua, en su escrito de treinta del último mes de Diciembre, solicita se facilite certificado de que paga contribución de varios trozos de terreno de esta jurisdicción en concepto de dueño y poseedor de los mismos. El Ayuntamiento, enterado de esta solicitud, dispuso que pase al Secre-

tario para que, como corresponda, pueda facilitar la certificacion, segun resulte en los libros catastrales obrantes en la oficina municipal.

_____ Se dió lectura de una instancia suscrita por sesenta y siete vecinos del Barrio de Zubiaurre y operarios de la Fábrica de Altos Hornos de esta villa, exponiendo, que las lluvias tan frecuentes en este país y el tráfico y tránsito constantes desde el final de la calle de Bidacruceta hasta la indicada fábrica de Altos Hornos han puesto en condiciones tales los caminos en ese recorrido, que sin ofensa para nadie y rindiendo tributo a la verdad, pueden ser calificados de intransitables, ante el cúmulo de pozos y barros que és preciso sortear y recojer en el indicado trayecto. Que tal situación acarrea a los suscriptos, que por fortuna o por desgracia, debido a razones de habitación o de trabajo, se ven obligados a recorrer a diario el itinerario citado, perjuicios inestimables, toda vez que en primer lugar han de utilizar un calzado especial, y a mayor abundamiento cambiarlo al fin de sus jornadas, y en segundo término las humedades que a pesar de las precauciones que se adoptan, reblandecen el calzado, redundan en perjuicio y quebranto de nuestra

salud, único tesoro y garantía de nuestra subsistencia. Les confían que este Ayuntamiento, ante el que causan las anteriores manifestaciones, ha de obviar en lo posible las dificultades mencionadas, y que poseídos de su certeza, atenderá su demanda, con el desinterés y afecto que tiene mostrados siempre en asuntos de la naturaleza del presente. Les han comprendan que en parte del ferrocarril denunciado, no es la Corporación municipal la encargada de su cuidado y reparación, ya que se halla fuera de la zona urbana de la villa, pero esto no obstante, han creído oportuno el dirijirse ante la misma, primero, porque al fin y al cabo a ella exclusivamente atañe el arreglo del paseo Espolón, y segundo, porque ante la justicia de su demanda y dada la paternal solicitud que sin duda alguna ha de prestar a la misma el Ayuntamiento de esta villa sin ningún intermediario mejor ni de mayor valimiento, han de procurarles en su modestia para formular ante la Excmo. Diputación provincial, la petición que dejan consignada. Y que en su buen deseo y modestia sirvan de escusa a la presentación de este escrito que someten gustosos al recto criterio del Ayuntamiento a quien se dirijen. El Ayuntamiento se enteró detenidamente de este escrito, y en la parte de él correspon-

diente al paseo del Espolón, acordó arreglarlo convenientemente, dando para ello las órdenes oportunas a José Manuel Iraeta para quitar los baches y barros existentes en él, y también los del paseo de Santa Marina, valiéndose de los peones necesarios. Y con referencia al resto del trayecto ya indicado, se dispuso recomendar a la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa, que procure poner, lo mas pronto posible, la carretera en buenas condiciones de viabilidad, echando piedra machacada amenudo, recojiendo los barros y construyendo un espolón de un metro y medio, en el trayecto que mejor convenga, pues sabido és el gran movimiento que hay alli de personas y carros, cubes, automóviles y vehículos mil, y con éstos trabajos quedaria satisfecha la gente obrera y demás vecindario.

Poner en condiciones ——— Se acordó poner en buenas condiciones el local en el cual se trata de implantar el Laboratorio químico de esta villa en el edificio del Mercado, elevando el piso de madera como mejor convenga, para que haya mas luz en el local, y las ventajas que correspondan en ese establecimiento.

Telégrafos. ——— El Ayuntamiento trata de utilizar convenientemente para sus servicios

los locales del edificio del Mercado que ocupan la oficina de telégrafos y almacen a cargo del Estado; y por tanto, se halla en el caso de manifestar al Señor Subdirector de Telégrafos de San Sebastián, o a quien compete entenderse en este asunto, que tenga a bien disponer se desocupen dichos locales en el término de tres meses, según lo estipulado en el contrato de arrendamiento de su razón, haciéndole presente, al mismo tiempo, que el Ayuntamiento pondrá a su disposición, una parte del local actual del almacén, y los locales necesarios para implantar en ellos las oficinas de Telégrafos, en el mismo edificio en el segundo piso, si así conviniere al Estado.

Nombramiento definitivo.

_____ El Ayuntamiento, en su sesión de primero de Mayo último, acordó nombrar y nombró interinamente para el cargo de Inspector Jefe municipal de esta villa, a don Blas Larrea, con el sueldo de 1.750 pesetas anual, y ahora se acuerda nombrar definitivamente al mismo Señor Larrea para el mismo cargo, empleo en el cual le serán guardadas las consideraciones que a los de su clase corresponden, y que se comunique este acuerdo al interesado para su satisfacción.

Habitación. ——— El Concejal D. Juan Bengoa dijo que estando desocupada la habitación que ocupó el Alguacil Calixto Arandburu, podía dársela al Inspector de vigilancia municipal, rebajando su sueldo doscientas cincuenta pesetas al año. A esta manifestación se adhirió el Concejal Señor Gallaostegui. El Señor Presidente dice que ahora se trata solamente de dar la plaza en propiedad a Don Blas Larrea como Inspector, y si el Sr. Bengoa quiere, puede presentar una moción en cualquiera de las sesiones siguientes.

Con tanto, se levantó la sesión, y extendida esta acta, la firman los Señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Franco. Abillas

Claudio Intxaurbe

José Azcunaga

Ladislao Zaraona

Santiago de Madariaga

Juan de Bengoa

Domingo Azcasti

Martin de Gallastegui

El Secretario,

Mariano de Olyanide